



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
OBTENCIÓN DEL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL								
DESCRIPCIÓN:								
SE ENVÍA OFICIO DE SOLICITUD A LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO PARA PROGRAMAR UNA VISITA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA OCULAR, SE REALIZA LA VISITA AL ESTABLECIMIENTO, SI NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SE LE DAN RECOMENDACIONES SE LE COMPORTE COPIA SIMPLE DEL ACTA DE VERIFICACIÓN, EL TITULAR DEBE FIRMAR UNA CARTA COMPROMISO Y DE ESA MANERA SE LE DAN 30 DÍAS NATURALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES QUE EN EL MOMENTO SE LE SUGIERAN, UNA VEZ CUMPLIENDO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APEGADAS A LA NORMATIVIDAD DE PROTECCION CIVIL SE PROCEDE A LA ENTREGA DE VISTO BUENO AL TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO ESTO ENE EL CASO DE UNIDADES ECONÓMICAS GENERADORAS DE BAJO RIESGO Y EN CASO DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE MEDIANO Y ALTO RIESGO ADICIONALMENTE SE REQUERIRA LA CARPETA DE SU PROGRAMA ESPECIFICO CON SU RESPECTIVO REGISTRO ANTE LA COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y GESTION INTEGRAL DEL RIESGO								
FUNDAMENTO LEGAL:	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ARTÍCULO 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 6.34 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 1,2,3, Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y LO RELATIVO AL ARTÍCULO 84 FRACCIÓN VII Y VIII DEL BANDO MUNICIPAL ACTUAL DEL MUNICIPIO DE CHAPULTEPEC.							
DOCUMENTO A OBTENER:	VISTO BUENO			VIGENCIA:	1 AÑO			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	AL REALIZAR EL REALIZAR REFRENDO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O AL APERTURAR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS								
-OFICIO DE SOLICITUD DE VISTO BUENO	SI	1	Con fundamento en lo dispuesto en la ley general de protección civil, artículo 112 y 113 de la constitución política del estado libre y soberano de México, y 6.34 del código administrativo del estado de México, 1,2,3, y 81 de la ley orgánica del estado de México, y lo relativo al artículo 84 fracción VII y VIII del bando municipal actual del Municipio de Chapultepec					
-INE DEL SOLICITANTE	SI	1						
-CARPETA DE PROGRAMA ESPECIFICO (EN EL CASO DE GENERADORES DE MEDIANO Y ALTO RIESGO)	SI	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
	N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
	N/A	N/A	N/A					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 DÍAS HÁBILES CON REQUISITOS COMPLETOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	DE 3 A 15 DÍAS HÁBILES				
COSTO:	SIN COSTO							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE	REUNIR TODOS LOS REQUISITOS Y CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN TEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC
MAYORADO MUNICIPAL DE CHAPULTEPEC
2022-2024

EDOMÉX

DE CISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	
------------------------	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DE PROTECCIÓN CIVIL				PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHAPULTEPEC		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		SALVADOR ENRIQUE CARRILLO ALVAREZ				
DOMICILIO:	CONSTITUYENTES			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	DEL CAMPESINO		MUNICIPIO:	CHAPULTEPEC		
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 A 17:00 HRS DE LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	2632967	N/A	N/A	Pccybchapultepec.20222024@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	SE PUEDE EXTENDER EL VISTO BUENO SIN PREVIA VERIFICACIÓN?					
RESPUESTA:	NO, SE REQUIERE UNA PREVIA VERIFICACION PARA PODER EXTENDER EL VISTO BUENO					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	SE PUEDE OMITIR UNO DE LOS REQUISITOS?					
RESPUESTA:	NO, EN CASO DE FALTAR ALGUNO DE LOS REQUISITOS SE NIEGA LA OBTENCIÓN DEL VISTO BUENO					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	QUÉ SUCEDE SI NO REALIZO EL TRAMITE?					
RESPUESTA:	NO SE HARÁ ENTREGA DE SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O NO PODRÁ REFRENDAR LA MISMA					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

 ELABORÓ: T.U.M. SALVADOR ENRIQUE CARRILLO ALVAREZ	 VISTO BUENO: T.U.M. SALVADOR ENRIQUE CARRILLO ALVAREZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 DE MARZO 2023
<hr/> NOMBRE COMPLETO	<hr/> NOMBRE COMPLETO	